

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

CHIRIGUANÁ - CESAR, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 0528.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: ALFREDO JOSE MEJIA MACHADO.

APODERADO DTE: DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ.

DDO: MIRYAN ESTHER CAMACHO DOMINGUEZ.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00155-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **veintiocho (28) de abril de 2022 a las 04:30 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CHIRIGUANÁ - CESAR**

El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el **estado electrónico No 051, fijado hoy 20 de abril de 2022. Siendo las 8:00 A.M.**

El secretario:


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA
SECRETARIO.